

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Secretaría General**

Notificación de resolución del Ilustrísimo señor secretario general de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor consejero, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por doña Genoveva Gómez Gutiérrez por los daños materiales sufridos el 27 de marzo de 2008 como consecuencia presuntamente de la caída de una piedra del talud adyacente a la carretera autonómica CA-263, Entrambasmeas - Vega de Pas.

No habiéndose podido notificar a la interesada a través del Servicio de Correos la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Dña. Genoveva Gómez Gutiérrez.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual la interesada podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sita en el Pasaje de Peña, 1 – 2ª planta.

Santander, 17 de agosto de 2009.—El secretario general, Víctor Díez Tomé.

09/12634

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Biodiversidad**

Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del coto privado de caza S-10.128, existente en el término municipal de Miengo.

Por D. Enrique Alberto Pérez Saiz, Presidente de la Sociedad Deportiva de Caza El Jabalí, en la actualidad denominada Club Deportivo Básico de Caza Coto El Jabalí, con N.I.F. G-39543434, titular del coto privado de caza S-10.128, integrado por todos los terrenos del término municipal de Miengo, excepto una parcela enclavada, con una superficie de 2.400 ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de dicho municipio, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos y su clasificación como coto deportivo de caza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta días (30) contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Miengo y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 23 de julio de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/11783

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Biodiversidad**

Información pública del expediente de adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, del coto privado de caza S-10.047, existente en el término municipal de Bárcena de Cicero.

Por D. Ramón Calvo Salmerón, Presidente de la Mancomunidad de Cotos del Asón y en representación de la Sociedad Deportiva Los Seis Juntos, con N.I.F. G-39338322, titular esta última del coto privado de caza S-10.047, integrado en la actualidad por todos los terrenos del término municipal de Bárcena de Cicero, excepto los incluidos en los montes de Utilidad Pública números 396 y 397 y los afectados por el Plan de Ordenación de Los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, con una superficie de 3.070 ha, que incluyen parcelas catastrales de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de dicho municipio, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la adaptación del coto al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de agosto de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/12371

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**Dirección General de Desarrollo Rural**

Información pública de la constitución de la Comisión Local de la zona de Casar de Periedo (Cabezón de la Sal).

Acordada, por Decreto 22 de Agosto de 2002, la Concentración Parcelaria de la zona Casar de Periedo (Cabezón de la Sal-Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes que tras los necesarios cambios de los miembros que componen la Comisión Local, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna el artículo 2-1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de Marzo. Dicha Comisión Local quedará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Pedro Luis Compostizo Sañudo, Jefe del Servicio de Estructuras Agrarias de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria.

Vicepresidente: D. José Luis González Conchas, presidente de la Junta Vecinal de Casar de Periedo.

Vocales:

D. José María González-Herrera Lafuente, Ingeniero Agrónomo del Servicio de Estructuras Agrarias.

D. Manuel Abascal Güemes, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

D. Antonio Ena Sánchez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.